

BANDO DE ALCALDÍA

RICARDO GUERRERO MUÑOZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA (Sevilla)

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

El Equipo de Gobierno consciente de las graves consecuencias que la Covid_19, ha provocado en la sociedad, en Autónom@s, empresas, sociedades mercantiles y tejido productivo de la localidad ocasionando falta de liquidez, y afectando seriamente a su situación económica a corto y medio plazo, poniendo en riesgo su viabilidad futura, ha aprobado unas Bases para establecer la regulación de SUBVENCIONES a conceder por el Ayuntamiento de Pruna y financiadas por la Excm. Diputación de Sevilla, dentro de las actuaciones de la línea 9.1. **Ayudas al Mantenimiento de la Actividad Empresarial** cuyo objetivo es incentivar y promover el mantenimiento del empleo a través de la mejora y sostenimiento de la actividad empresarial y comercio local de Pruna, en el marco del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo) de la provincia de Sevilla

Podrán tener la condición de entidad beneficiaria de estas ayudas las Empresas del municipio, válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud y que ejerzan una actividad económica en el término municipal de Pruna, donde han de tener su domicilio fiscal, igualmente han de contar con Licencia de Apertura, Declaración Responsable, y/o Comunicación Previa de Cambio de Titularidad.

Concepto subvencionable.

III.- Ayudas al Mantenimiento de la Actividad Empresarial.

Podrán subvencionarse ayudas para gastos de funcionamiento y corrientes (Seguridad Social, alquiler de local, gastos de luz, agua, combustible, etc.) que permitan el mantenimiento de la empresa.

Presupuesto disponible para atender la línea III: 25000,00€

El importe de la Subvención a conceder vendrá determinado por el número de solicitudes recibidas que cumplan los requisitos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación. Las solicitudes se presentarán firmadas junto con la documentación pertinente en el registro general del Ayuntamiento de Pruna(ventanilla).

Más información en las bases expuestas en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en elBOP de la Provincia nº 22 de 28 de enero de 2022.

Lo que hago público para general conocimiento en Pruna a fecha de firma electrónica.

FDO.: Ricardo Guerrero Muñoz
El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	sFEx47Yerk0mfwCujyAD1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	07/09/2022 12:01:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sFEx47Yerk0mfwCujyAD1Q==		

